



Escute marañebis.

**DEL DÍO VARTO, VEINTE
MAYAY EDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

Libra un moaavedi por el perjuicio que se le sigue en el Crecido precio a que Corre por maior y el aumento de alcauala no pudiendo sufragar con el ingreso en la venta por maior el Corte y Costa que les tiene = y la Ciudad ha viendo lo Oido Acorda no haver lugar esta prevenion y que el señor Dⁿ Francisco Fontes Rexidor Cavallero fiel Executor actual con el J^o Corredor soliciten con el Endador el alibi en el Repartimiento de alcauala con lo demas que deban Entendido =

Prehincientes de Diputado en Monteaquido La Ciudad nombra por thenciente, en la Diputacion de Monteaquido para el partido de Castellar a Domingo Rubio y para el de Cobatillas a Agustín Partida en fuerza de la representacion que hace en su memorial Blas de Aldeanueva de dicho partido: y Acorda que los Cavalleros Comarcanos de guerra acepten el numero de Cavallos de la quadra por ser Crecido el que se ay con el motivo de elbadarse de las Cargas Comunes contribuyendo con ellas como los demas Vecinos =

Ayudante de Almotazen La Ciudad acuerda que a Manuel Puche Ayudante de Almotazen se le asista con el salario que por esta razon tenia señalado Juan de Sevilla a quien se depuso de este Empleo desde el ymmediato dia en que se depuso de este Empleo de adelante por haverlo exercido un nombramiento de esta Ciudad: y se entienda desde el dia Ocho de Junio del año proximo pasado que con testimonio de execucion se le hará bueno al dho Almotazen en los pagos de su obligacion toda en conformidad de lo que a manifestado el Dⁿ Francisco Rocamora Rexidor Procurador general

Manuel Puche

Francisco Rocamora

Juan de Caceres

